

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 057/2017

La Paz, 17 de febrero de 2017

REF.: LEY N° 900 DE 08/02/2017, TRANSPORTE AÉREO MILITAR – TAM ADOPTA LA NATURALEZA DE EMPRESA PÚBLICA MEDIANTE DECRETO SUPREMO, CUYA DENOMINACIÓN SERÁ EMPRESA PÚBLICA DE TRANSPORTE AÉREO MILITAR – TAM.

Para su conocimiento y difusión, se remite Ley N° 900 de 08/02/2017, Transporte Aéreo Militar – TAM adopta la naturaleza de Empresa Pública mediante Decreto Supremo, cuya denominación será Empresa Pública De Transporte Aéreo Militar – TAM.

MJPP/dja.-
cc. archivo



Maria Jose Bustillo
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL



GACETA OFICIAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 0936

La Paz - Bolivia 13 de febrero de 2017

Contenido:

LEYES

- 899
- 900
- 901
- 902

DECRETOS

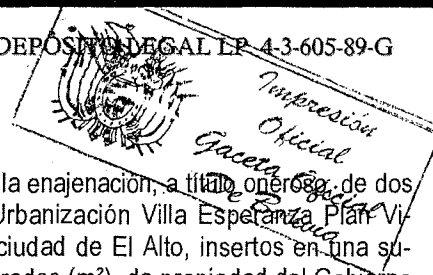
- 3082
- 3083
- 3084
- 3085
- 3086
- 3087

RESOLUCIONES SUPREMAS

Del 18384 al 18663

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DEPOSITO LEGAL LP 4-3-605-89-G



LEYES

- 899 **08 DE FEBRERO DE 2017** .- Aprueba la enajenación, a título oneroso, de dos (2) lotes de terreno ubicados en la Urbanización Villa Esperanza Plan Vivienda, Distrito Municipal N° 5 de la ciudad de El Alto, insertos en una superficie total de 65905.21 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, a favor de las siguientes beneficiarias:
 - a) Pilar Claudina Chambi Beltrán, con C.I. 2527506 L.P., Lote 90, Manzano 130, con una superficie de 148,75 metros cuadrados (m²);
 - b) Francisca Machaca Gómez, con C.I. 2105533 L.P., Lote 35, Manzano 128, con una superficie de 160,14 metros cuadrados (m²).
- 900 **08 DE FEBRERO DE 2017** .- Transporte Aéreo Militar – TAM adopta la naturaleza de empresa pública mediante Decreto Supremo, cuya denominación será Empresa Pública de Transporte Aéreo Militar – TAM, dependiendo orgánica y administrativamente de la Fuerza Aérea Boliviana, bajo tuición del Ministerio de Defensa.
- 901 **13 DE FEBRERO DE 2017** .- Aprueba el Contrato de Préstamo N° BOL-28/2016 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata – FONPLATA, en fecha 18 de diciembre de 2016, por la suma de hasta \$us10.000.000.-, para el financiamiento del Programa "Cosechando Agua - Sembrando Luz".
- 902 **13 DE FEBRERO DE 2017** .- Aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 52.430,26 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, ubicado en el Distrito Municipal 09 "Paractito" del Municipio de Villa Tunari, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, con destino exclusivo para la construcción de un Hospital de Tercer Nivel, de conformidad a la Ley Municipal N° 40/2016 de fecha 9 de junio de 2016, del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.



LEY N° 900
LEY DE 08 DE FEBRERO DE 2017

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. Transporte Aéreo Militar – TAM adopta la naturaleza de empresa pública mediante Decreto Supremo, cuya denominación será Empresa Pública de Transporte Aéreo Militar – TAM, dependiendo orgánica y administrativamente de la Fuerza Aérea Boliviana, bajo tuición del Ministerio de Defensa.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

ÚNICA. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Omar Paul Aguilar Condo, María Argene Simoni Cuellar, Gonzalo Aguilar Ayma, Sebastián Texeira Rojas.

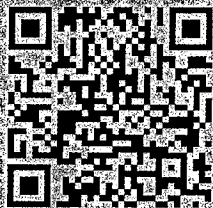
Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca, Reymi Luis Ferreira Justiniano, Eugenio Rojas Apaza, Milton Claros Hinojosa.

VISITE NUESTRA
PAGINA WEB

www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo



Impreso en Talleres de la
Gaceta Oficial de Bolivia
Dirección:
Calle Mercado N° 1121
Edificio Guerrero — Planta Baja
Teléfonos:
2147935 — 2147937



RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS, NO PUEDE REPRODUCIRSE
TOTAL NI PARCIAL EL CONTENIDO DE LA GACETA OFICIAL DE
BOLIVIA, POR PROCEDIMIENTOS
ELECTRONICOS O MECANICOS
COMO FOTOCOPIAS, DISCOS O CUALQUIER OTRA FORMA

PRECIO OFICIAL PARA TODO EL PAIS Bs. 10